

TÉRMINOS DE REFERENCIA
FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN WWB COLOMBIA
MODALIDAD FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA INVESTIGACIÓN
CONVOCATORIA 2025

Contenido

1. PRESENTACIÓN

1.1 SOBRE LA INVESTIGACIÓN COLABORATIVA Y PARTICIPATIVA

1.2 SOBRE LA INVESTIGACIÓN APLICADA

2. DENOMINACIÓN DEL CAMPO

3. PÚBLICO OBJETIVO

4. FASES DE LA CONVOCATORIA

4.1 PERIODO DE APLICACIÓN

4.2 PERIODO DE EVALUACIÓN

4.3 PERIODO DE OTORGAMIENTO

4.4 PERÍODO DE LEGALIZACIÓN

4.5 PERIODO DE EJECUCIÓN

4.6 PERIODO DE CIERRE

5. REQUISITOS DE APLICACIÓN

5.1 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

6. REQUISITOS DE OTORGAMIENTO

6.1 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

7. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

8. CONTENIDO DEL PROYECTO

9. PRESUPUESTO

1. PRESENTACIÓN

La Fundación WWB Colombia, en el marco de su misión, tiene como objetivo, “fomentar la generación, difusión y apropiación de conocimiento para identificar las brechas de desigualdad que afectan a las mujeres e incidir en su disminución”, en este sentido, uno de los mecanismos para lograrlo es el Fondo Fundación WWB Colombia para la Investigación¹. Bajo esta premisa se presenta la convocatoria 2025 de financiamiento para la investigación con una inversión de COP \$941.000.000 para fomentar la investigación, con lo que reafirmamos nuestro compromiso con la construcción de conocimiento para el cambio social que promueva mayores niveles de inclusión en sociedades democráticas.

El objetivo del Fondo Fundación WWB Colombia para la Investigación es, “promover proyectos para la generación y/o fortalecimiento de capacidades para la investigación, así como investigaciones colaborativas y/o participativas e investigaciones aplicadas que se propongan estudiar las dinámicas, tensiones, imaginarios, relaciones, conflictos, desafíos, y oportunidades para el cierre de brechas de desigualdad que afectan a las mujeres en ámbitos rurales de los departamentos de Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño, Colombia”.

1.1 SOBRE LA INVESTIGACIÓN COLABORATIVA Y PARTICIPATIVA

La investigación-acción participativa (IAP) es una metodología y perspectiva de investigación y acción que busca promover el ejercicio de la investigación como herramienta de cambio social, mediante la participación activa de las personas involucradas en el proceso de generación de conocimiento, desde el diseño del proyecto, la obtención de los datos, hasta las acciones que resultan del proceso (Fals-Borda, 2015: 320). El objetivo final de la IAP es que los miembros de los grupos social y económicamente en situación de desventaja tengan una participación activa en la gestión de sus organizaciones y sus comunidades, y que puedan ejercer influencia en los procesos que afectan directa o indirectamente su calidad de vida y ejercicio de autodeterminación.

Según Rodrigo Contreras (2002: 11), la IAP es una herramienta para la generación de conciencia y difusión del conocimiento. Permite operativizar los procesos de investigación para cambiar la realidad. El autor plantea los siguientes objetivos para la IAP:

- Fomentar la producción colectiva de conocimiento, donde se quiebre el monopolio del saber y la información, que históricamente han tenido los académicos al hacer investigación, y que estos sean patrimonio tanto del académico-investigador como de las comunidades-investigadoras;

¹ Se seguirán los lineamientos de COLCIENCIAS sobre definición de proyectos de carácter científico, tecnológico, e innovación. Ver: Colciencias (2016). TIPOLOGÍA DE PROYECTOS CALIFICADOS COMO DE CARÁCTER CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN. Versión 4 -2016: 15. Disponible en https://minciencias.gov.co/sites/default/files/anexo3-tipologia-proyectos-version4_1.pdf

- Fomentar el análisis colectivo de la información;
- Promover el análisis crítico de la información, buscando las causas de los fenómenos, sus manifestaciones, y posibles rutas de acción a seguir;
- Buscar la relación entre los problemas individuales y los problemas colectivos, así como entre los funcionales y los estructurales, como elemento fundamental para la búsqueda de soluciones colectivas a los problemas experimentados.

El BID sugiere numerosos beneficios de promover la participación comunitaria en procesos de investigación (1997). En primer lugar, se reduce el costo de la obtención de datos, y se maximiza su pertinencia con respecto a las problemáticas identificadas por las comunidades. En segundo lugar, puede ser útil en la gestión de conflictos comunitarios al crear una base común de negociación y acción, reduciendo así mismo el costo de supervisión sobre la ejecución de acciones derivadas del proceso de investigación. En tercer lugar, promueve el compromiso de los actores involucrados para el cambio social. Esto porque las personas identifican un propósito común al generar y analizar conjuntamente información por ellos recogida, estableciendo prioridades y desarrollando estrategias. Cuando las personas tienen un mayor sentido de pertenencia por los proyectos que se desarrollan en su contexto, tienen una mayor disposición a vencer los obstáculos. En cuarto lugar, la participación puede fortalecer la capacidad de las instituciones locales para autogestión, cuando se les involucra en el proceso. Finalmente, los colectivos involucrados pueden hacer seguimiento a los proyectos que se adelantan en sus territorios y determinar si se están implementando de forma equitativa, permitiendo la exigencia de acciones correctivas.

Se espera que los proyectos de investigación participativa y colaborativa presentados a esta convocatoria partan de una definición conjunta de objetivos del proceso de investigación y específicamente del alcance de la relación entre personas investigadoras académicas y organizaciones/colectivos/investigadoras/es comunitarias/os. En este sentido, y con base en los postulados de la IAP (BID, 1997), se sugiere considerar:

1. Identificar objetivos conjuntos del proceso de investigación.
2. Establecer acuerdos claros en cuanto a los alcances, responsabilidades, derechos, mecanismos de generación de consensos y resolución de conflictos, administración de los recursos (de distinto tipo), resultados y productos esperados, entre otros.
3. Evitar la simplificación de los colectivos en una representación o voz autorizada.
4. Reconocer las relaciones de poder, divisiones, diferentes intereses y diversas voces existentes dentro de los colectivos vinculados, tanto desde quien investiga en la academia como desde las organizaciones/colectivos/investigadoras/es comunitarias/os.

5. Revisar periódicamente (al menos una vez antes de presentar informe de avance y finalización) la validez de los acuerdos alcanzados y reorientar esfuerzos a nuevos objetivos/relaciones/responsabilidades acordadas.
6. Evaluar al final del proceso los resultados generados y lecciones aprendidas, determinando, según el caso, necesidades de IAP en un ciclo subsecuente.

1.2 SOBRE LA INVESTIGACIÓN APLICADA

Según el manual de Frascati, "la investigación aplicada está dirigida fundamentalmente hacia un objetivo o propósito específico práctico. Se emprende para determinar los posibles usos de los resultados de la investigación básica, o para determinar nuevos métodos o formas de alcanzar objetivos específicos predeterminados. Este tipo de investigación implica la consideración de todo el conocimiento existente y su profundización, en un intento de solucionar problemas específicos" (OCDE, 2015: p.54).

Así, este tipo de investigación se orienta hacia la construcción o desarrollo de nuevos conocimientos con el fin de dar solución a una necesidad específica identificada a partir de hallazgos y evidencias sustentadas en investigaciones previas, lo que en el caso de la presente convocatoria se relaciona con las comunidades y territorios de la región Pacífico colombiana. Para alcanzar dicha meta se deben considerar todos los conocimientos existentes y disponibles con el fin de dar solución a la situación problema identificada, así como la participación, apropiación del conocimiento y consentimiento completamente informado de la comunidad con la que se trabajará.

2. DENOMINACIÓN DEL CAMPO

"Contextos y oportunidades para el cierre de brechas de desigualdad que afectan a las mujeres en ámbitos rurales de la Región Pacífico".

3. PÚBLICO OBJETIVO

Grupos de investigación, semilleros de investigación y organizaciones sociales y de base en asocio con grupos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación adscritos a instituciones nacionales y reconocidos por Minciencias; y grupos de investigación pertenecientes a instituciones extranjeras con acreditación respectiva de organismos relevantes en país sede, y que demuestren excelencia académica, indistintamente de la nacionalidad de sus integrantes.

Esta convocatoria busca apoyar y promover los siguientes tipos de propuestas:

1. **Transferencia/fortalecimiento de capacidades para la formulación/ejecución de proyectos de investigación:** financia el desarrollo de actividades educativas que fomenten la transferencia o fortalecimiento de las capacidades para la formulación y ejecución de proyectos de investigación.
2. **Transferencia/fortalecimiento de capacidades para la investigación colaborativa y participativa:** apoya el desarrollo de actividades educativas que promuevan la generación de capacidades para la investigación colaborativa y participativa.

4. FASES DE LA CONVOCATORIA²

Fortalecimiento de capacidades para la investigación

Periodo de aplicación	Periodo de evaluación	Anuncio de resultados	Periodo de legalización y otorgamiento	Periodo de ejecución
Inicio: 17 de febrero Fin: 3 de junio	Inicio: 5 de junio Fin: 15 de agosto	2 de septiembre de 2025	Inicio: 9 de septiembre Fin: 30 de septiembre	Inicio: octubre 2025 Fin: octubre 2026

4.1 PERIODO DE APLICACIÓN

Durante este periodo las personas aplicantes de todas las categorías deberán diligenciar el formulario de la propuesta y adjuntar en la [plataforma](#) la documentación mencionada como requisito para esta fase (ver lista de chequeo en la página 31). Abarca desde el 17 de febrero al 3 de junio de 2025.

4.2 PERIODO DE EVALUACIÓN

En este periodo las propuestas completamente diligenciadas son revisadas por el equipo del Fondo para la Investigación a fin de validar los requisitos mínimos de participación en la convocatoria. Posteriormente, las propuestas que superan esta etapa son enviadas a evaluadoras/es externos especialistas en las áreas que conciernen a la convocatoria y finalmente los proyectos son revisados por el comité evaluador de la Fundación WWB Colombia, que emite el veredicto final respecto a los proyectos seleccionados. Abarca desde el 5 de junio al 15 de agosto de 2025.

4.3 PERIODO DE OTORGAMIENTO

Corresponde a la etapa intermedia entre la publicación de resultados y la legalización de un proyecto. En este periodo las personas aplicantes deberán presentar los avales institucionales de la propuesta. En algunos casos, las instituciones académicas que avalan estas propuestas de investigación pueden tomar más tiempo del esperado para emitir estos documentos. **Es responsabilidad de los/las aplicantes solicitarlos a tiempo, de manera que sean tramitados por las dependencias institucionales que correspondan y que sean remitidos al Fondo dentro de los plazos establecidos.** De no cumplir con estos requerimientos, no será posible proceder a la legalización de la financiación y se perderá el beneficio.

² Para conocer el listado completo de periodos de la convocatoria consulte el Reglamento de Ejecución disponible en la página web del Fondo:

<https://fondoparalainvestigacion.fundacionwwbcolombia.org/proyecto/>

Abarca del 2 de septiembre (fecha de anuncio de resultados) a 15 de septiembre de 2025.

4.4 PERÍODO DE LEGALIZACIÓN

Inicia cuando el Fondo solicita a los/las aplicantes los documentos necesarios para la elaboración del contrato de aporte condicionado a la investigación; termina con la firma y entrega por parte del beneficiario del contrato de aporte condicionado y demás documentación requerida.

Inicia el 16 de septiembre al 30 de septiembre de 2025.

No obstante las fechas señaladas, la Fundación se reserva el derecho de ampliar cualquiera de los períodos.

4.5 PERIODO DE EJECUCIÓN

Tiempo establecido para el desarrollo del proyecto, mismo que no puede exceder los 6 meses para todas las categorías.

4.6 PERIODO DE CIERRE

Tiempo correspondiente a la remisión y aprobación de los entregables para el cierre del proyecto y el cumplimiento de las demás obligaciones establecidas para hacer efectiva la liquidación del contrato. Los entregables deben ser remitidos a la Fundación WWB Colombia a más tardar dos (2) meses calendario después de la finalización del periodo de ejecución. La solicitud de documentos adicionales, rectificaciones, y la aprobación de los entregables se realizará durante los dos (2) meses calendario posteriores a la fecha de remisión de los documentos por parte del/a beneficiario/a. Para todas las categorías, la liquidación del contrato se realizará una vez se cumpla con la totalidad de los entregables y requisitos pactados al inicio del proyecto (ver requisitos de cierre en el reglamento del Fondo para la Investigación)³

5. REQUISITOS DE APLICACIÓN

1. El sitio de trabajo de campo del proyecto debe estar ubicado en el Chocó, Valle del Cauca, Cauca y/o Nariño.
2. El grupo de investigación que avala la propuesta deberá estar reconocido por Minciencias o avalado por la institución académica extranjera a la que pertenece.
3. La entidad ejecutora deberá aportar una contrapartida equivalente al 20% del costo total del proyecto, en efectivo o en especie, debidamente especificado en el formato de presupuesto.
4. Realizar como mínimo dos actividades de difusión, la primera, se realizará en el marco de un evento de socialización de resultados organizado por la Fundación, cuya fecha y hora le será notificada con -por lo menos- dos (2) meses de anticipación; la segunda, se desarrollará al final del periodo de ejecución con público de la comunidad participante en la investigación y de la universidad a la

³ El Reglamento de ejecución se encuentra disponible en <https://fondoparalainvestigacion.fundacionwwbcolombia.org/proyecto/>

que esté vinculado/a el/la investigador/a. Estas actividades tienen la intención de acercar a la población usuaria de la Fundación y a la comunidad participante, así como la académica a los procesos de investigación apoyados por la organización. Es necesario que en estos encuentros participen por lo menos dos (2) personas pertenecientes a la comunidad u organización social involucrada en el proyecto de investigación.

5.1 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Formulario de aplicación completamente diligenciado en la plataforma.
2. Formato de presupuesto en Excel sin firmas. Los/las aplicantes deberán diligenciar completamente el formato, incluyendo las celdas de contrapartida institucional. No se les solicitará comprobantes de dicha contrapartida, pero deben presentar el formulario completo evidenciando en él los costos de la propuesta, cuáles serán los rubros por los que solicitan financiación y sus correspondientes fuentes institucionales.
3. Hoja de vida de los/las investigadores/as principales que participen del proyecto de investigación.
4. Formulario de actividades de difusión (disponible en la plataforma).
5. Formato de cronograma (disponible en la plataforma).
6. Bibliografía de la propuesta. Los/las aplicantes deberán adjuntar en la plataforma, un documento Word de libre formato que contenga el listado de referencias consultadas y/o citadas. Utilizar citación APA.

6. REQUISITOS DE OTORGAMIENTO

Una vez hayan sido publicados los resultados de la convocatoria, las personas seleccionadas deberán tramitar la entrega de la documentación, para ello:

1. La propuesta debe resultar seleccionada en una de las categorías de participación.
2. La propuesta debe contar con respaldo institucional para tramitar toda la documentación que será solicitada en este periodo de otorgamiento y posteriormente, en la fase de legalización.
3. En los meses previos a la publicación de resultados, los/las aplicantes deben gestionar los avales que se enlistan a continuación para cumplir con su entrega oportuna.

La selección de un proyecto como financiable no conlleva, bajo ninguna circunstancia, la obligación inmediata de la Fundación de realizar el desembolso de los recursos. Para proceder con dicho desembolso, el beneficiario deberá cumplir, de manera satisfactoria y dentro del plazo establecido por la Fundación, con todos los requisitos de fondo y forma que sean establecidos una vez se notifique la selección del proyecto.

6.1 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Propuesta de investigación ajustada según sea requerido por el comité evaluador del Fondo y firmada por el/la supervisor/a del proyecto.
2. Formato de presupuesto general firmado por el supervisor/a y por el/la proponente.

3. Para proyectos presentados por universidades extranjeras: se requiere adjuntar una carta de presentación de instancia académica o social a nivel nacional (Colombia), regional (Valle del Cauca, Cauca, Chocó o Nariño), o local, que acredite relación con el/la investigador/a y que propicie un anclaje local del conocimiento producido.
4. Certificado de cuenta bancaria colombiana de la institución que avala la propuesta.
5. Se debe adjuntar una carta firmada por el/la representante legal o líder de la organización comunitaria con la que se trabajará, donde se especifique:
 - Datos de contacto (nombre, cargo, teléfono y correo electrónico)
 - Objeto y alcance de la colaboración
 - Compromisos adquiridos por las partes para la ejecución de la propuesta de trabajo
 - Roles y responsabilidades
 - Tiempo de relacionamiento entre las partes en proyectos y actividades previas

7. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

En todos los casos, los periodos de ejecución de las propuestas presentadas no deben superar los seis (6) meses.

Proyectos de investigación presentados por grupos de investigación nacionales o extranjeros: se financiarán hasta siete (7) proyectos de investigación presentados por grupos nacionales y/o extranjeros, semilleros de investigación y organizaciones sociales y/o de base asociadas con grupos de investigación. El monto financiado por iniciativa es de hasta ocho millones de pesos (COP\$8.000.000). El valor financiado será equivalente a hasta el 80% del monto total del proyecto. La entidad ejecutora deberá aportar una contrapartida equivalente al 20% del costo total del proyecto, en efectivo o en especie, debidamente especificado en el formato de presupuesto.

El número de proyectos financiados por categoría podrá ser modificado por el comité evaluador que realiza la selección final, considerando la calidad de las propuestas presentadas.

8. CONTENIDO DEL PROYECTO

Las propuestas presentadas a esta convocatoria, deberán incluir los siguientes componentes:

1. Título del proyecto
2. Duración
3. Lugar de ejecución
4. Resumen de la propuesta
5. Pregunta de investigación
6. Objetivo general y específicos
7. Revisión de literatura

8. Contribución en relación con los objetivos del Fondo y los objetivos misionales de la Fundación WWB Colombia
9. Metodología
10. Cronograma
11. Componente ético del proyecto⁴
12. Presupuesto
13. Preparación y capacidad de los/las postulante/s para desarrollar el proyecto
14. Bibliografía

Estos ítems podrán ser diligenciados en el formulario web de aplicación que encontrará en la [plataforma para aspirantes](#) del Fondo Fundación WWB Colombia para la Investigación⁵.

9. PRESUPUESTO

Los recursos asignados a las propuestas de la modalidad de Fortalecimiento de capacidades para la investigación a menos que las instituciones que avalan los proyectos de investigación seleccionados hayan entregado toda la documentación requerida en el periodo de aplicación y otorgamiento⁶.

Los recursos de esta convocatoria deberán ser presupuestados teniendo en cuenta que se administrarán tres desembolsos, el primero al momento de legalizar la ayuda de investigación, el segundo a la mitad del periodo de ejecución de la propuesta después de la aprobación del informe de avance y el tercero después de recibir a satisfacción el informe final del trabajo de campo apoyado. Se considerarán únicamente recursos para cubrir gastos directamente relacionados con el trabajo de campo de la propuesta presentada. La definición y alcance de cada rubro se encuentra en la sección “Rubros a Financiar” **disponible en el documento de Reglamento de la convocatoria**⁷. Las propuestas presentadas a la convocatoria seguirán de manera estricta los lineamientos del Reglamento de ejecución en cuanto al alcance de cada rubro. Estos incluyen:

- Transporte desde y hacia los lugares en los cuales se ejecutará la iniciativa de investigación
- Alojamiento en los lugares en los que se ejecutará la iniciativa de investigación
- Desarrollo y aplicación de actividades formativas
- Refrigerios y alimentación
- Materiales (bibliográficos, papelería, impresiones y relacionados)

⁴ Le sugerimos implementar el enfoque de acción sin daño, para ello tenga como guía este documento: [Aspectos a considerar sobre la acción sin daño](#)

⁵ Puede completar su aplicación a través de la plataforma web que encontrará en el siguiente enlace: <https://fondoparalainvestigacion.fundacionwwbcolombia.org/proyecto/>

⁶ Los retrasos en los desembolsos relacionados con entregas inoportunas, incompletas, etc de los documentos solicitados en cada una de las fases del proceso de otorgamiento y legalización de los beneficios deberán ser asumidos por el/la investigador/a de manera que no afecten el desarrollo y/o los entregables de la investigación aprobada.

⁷ Reglamento disponible en <https://fondoparalainvestigacion.fundacionwwbcolombia.org/proyecto/>

- Materiales para replica: cartillas, memorias, manuales

No se cubrirán los siguientes gastos:

- Impuestos personales (seguridad social personal, IVA, costos asociados a riesgo cambiario y similares).
- Honorarios del/la líder seleccionado/a.
- Gastos personales y/o de terceros no relacionados directamente con el trabajo de campo.
- Matrículas.
- **Gastos del/la supervisor/a (incluidas visitas al campo).**
- Gastos incurridos con anterioridad al inicio del contrato de aporte condicionado a la investigación.
- **Gastos de publicación.**

A continuación, se establecen los topes de la financiación ofrecida por Fundación para cada rubro:

Rubro	Tope
Transporte desde y hacia los lugares en los cuales se ejecutará la iniciativa de investigación	50%
Alojamiento en los lugares en los que se ejecutará la iniciativa de investigación	50%
Desarrollo y aplicación de actividades formativas	30%
Refrigerios y alimentación	20%
Materiales (bibliográficos, papelería, impresiones y relacionados)	30%
Materiales para replica: cartillas, memorias, manuales	50%

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio	Puntaje
1. Claridad, pertinencia y novedad de la propuesta	70
2. Alineación con los objetivos misionales de la Fundación WWB Colombia	
3. Conocimiento de los debates relevantes al campo de investigación de la convocatoria	

4. Claridad en la formulación de los objetivos	
5. Coherencia entre la pregunta de investigación, los objetivos y la metodología de investigación	
6. Cumplimiento de estándares éticos en objetivos, metodología y formas de participación de comunidades involucradas	30
8. Claridad y pertinencia del componente de apropiación del conocimiento propuesto ⁸	
Total	100

11. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Las propuestas deberán pasar, en primer lugar, por un filtro ejecutado por la Dirección de Investigación de la Fundación WWB Colombia. Dicho filtro permitirá descartar las propuestas que no cumplan con todos los requisitos establecidos en la convocatoria. Las propuestas que superen esta primera etapa serán enviadas a evaluación externa.

Las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos serán sometidas a una revisión de listas cautelares por parte de la Fundación WWB Colombia, en cumplimiento de su compromiso con la ética, la prevención de la corrupción y el lavado de activos en el país.

Los proyectos serán valorados por evaluadores/as externos y posteriormente, los diez (10) mejores puntajes serán validados por la directora y la líder de investigación de la Fundación WWB Colombia.

Las categorías podrán ser declaradas desiertas en caso de que las propuestas no cumplan con los criterios de calidad esperados.

12. CAMPO DE INVESTIGACIÓN

A continuación, se presenta una lista de posibles temáticas en las que podrían enmarcarse las propuestas a financiar en el campo “contextos y oportunidades para el cierre de brechas de desigualdad que afectan a las mujeres en ámbitos rurales en la Región Pacífico”. Esta lista no es taxativa y funciona como referencia para las personas que se postulen⁹

⁸ Ver documento:

https://minciencias.gov.co/sites/default/files/politica_publica_de_apropiacion_social_del_conocimiento.pdf

⁹ Se sugiere a los/as postulantes presentar propuestas que no cubran temas que ya han sido abordados por los estudios ya financiados en versiones anteriores. Para esto, se recomienda revisar la página web de la convocatoria, donde se registra esta información, ver: <https://fondoparalainvestigacion.fundacionwwbcolombia.org/convocatorias-antiores/>

12.1 SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

- Respuestas innovadoras a las necesidades de acceso a servicios de salud sexual y reproductiva para las mujeres rurales
- Acceso y promoción de derechos sexuales y reproductivos para las mujeres en contextos rurales

12.2 CUIDADO

- Salud y bienestar para las mujeres en contextos rurales
- Reconocimiento y promoción del trabajo doméstico y/o de cuidado de manera compartida y equitativa en contextos rurales
- Respuestas innovadoras a las necesidades de acceso a servicios de cuidado para las mujeres rurales
- Tecnología y cuidado

12.3 INCLUSIÓN FINANCIERA

- Desafíos para la participación equitativa de las mujeres en el sistema económico
- Soluciones digitales para la educación e inclusión financiera en la ruralidad
- Respuestas innovadoras para la medición y el monitoreo de la capacidad emprendedora de mujeres rurales y sus familias
- Prácticas que promueven la autonomía económica de las mujeres emprendedoras rurales
- Contextos, oportunidades y desafíos para las microfinanzas, microcréditos y/o microseguros con enfoque de género
- Fintech y/o Edtech para las mujeres en contextos rurales
- Economía del comportamiento e inclusión financiera

12.4 GÉNERO

- Familia y ruralidad
- Respuestas de las mujeres a procesos de cambio estructural en contextos rurales (mercados, urbanización, educación, flexibilización laboral, inversión social, etc.)
- Brechas de género con respecto a, y posibles soluciones para mejorar el acceso a:
 - a. Derechos territoriales como sujetos individuales y colectivos: acceso a la propiedad sobre la tierra y distribución de derechos
 - b. Servicios educativos: educación básica, media, técnica, universitaria
 - c. Infraestructura básica: agua potable, electricidad, y transporte. Acceso a servicios básicos de salud, vivienda, etc.
- Educación para las mujeres rurales
- Agencia de las mujeres en contextos rurales: espacios de disputa por el ejercicio del poder
- Trabajo de cuidado en poblaciones rurales: contextos, significados, barreras y oportunidades.
- Efectos del cambio climático en la vida de las mujeres rurales: adaptación, mitigación y resiliencia

12.5 EMPRENDIMIENTO

- Rol de las mujeres rurales en las cadenas productivas
- Contextos y oportunidades de los emprendimientos de las mujeres en ámbitos rurales
- Aproximaciones al relevo/integración generacional en el emprendimiento liderado por mujeres.

12.6 POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

- Las mujeres y la migración en/desde/hacia zonas rurales: mercados laborales, representaciones y políticas
- Conflicto armado interno, post-acuerdo, y desafíos para el ejercicio de derechos de las mujeres desde la perspectiva del empoderamiento económico.
- Seguridad alimentaria en el contexto del emprendimiento rural de las mujeres.
- Transformaciones medioambientales: oportunidades y desafíos para el emprendimiento de las mujeres.
- Post-acuerdo y seguridad alimentaria: sustitución de cultivos y oportunidades para desarrollar emprendimientos.

13. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	17 de febrero de 2025
Cierre de la convocatoria	3 de junio de 2025
Periodo de evaluación	5 de junio a 15 de agosto de 2025
Publicación de resultados	2 de septiembre de 2025
Periodo de otorgamiento	Desde el 9 de septiembre de 2025
Desembolso de fondos	Desde el 10 de octubre de 2025

14. AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES¹⁰

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro de la propuesta de trabajo, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria, implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de datos personales por parte de la Fundación WWB Colombia.

Quien presente, inscriba o registre la propuesta de trabajo del proyecto de investigación como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre se presenta el proyecto, declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas

¹⁰Tomado de los términos de referencia de la convocatoria nacional para la conformación de un banco de proyectos elegibles de generación de nuevo conocimiento – 2017 de Colciencias. (20-04-17)

vinculadas a este proyecto, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante la Fundación WWB Colombia, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas al proyecto.

15. DERECHOS DE AUTOR

Los datos levantados durante el periodo de trabajo de campo, los derechos patrimoniales sobre los resultados del proyecto de investigación financiado y los derechos morales sobre los resultados de la investigación son de propiedad del/a beneficiario/a.

Con el objetivo de promover la apropiación social del conocimiento, la Fundación WWB Colombia tendrá acceso total o parcial (de manera anonimizada) a los datos y/o resultados del proyecto apoyado dos (2) años después de la fecha de cierre del periodo de ejecución, de manera que puedan ser publicados total o parcialmente en los medios digitales y/o impresos que la Fundación disponga.

comentario:

16. MAYOR INFORMACIÓN

Consulte la página web de la convocatoria:

<http://fondoparalainvestigacion.fundacionwwbcolombia.org/>

Fondo Fundación WWB Colombia para la Investigación

Carrera 63A #5 - 28. Cali, Colombia

fondoinvestigacion@fundacionwwbcol.org

Teléfono: (572) 667 07 17 Extensión: 118

17. REFERENCIAS

BID (1997). Libro de consulta sobre participación. Departamento de Programas Sociales y desarrollo Sostenible. Washington: BID

Contreras, Rodrigo, (2002), La investigación-acción participativa, IAP: revisando sus metodologías y sus potencialidades, Políticas Sociales, Naciones Unidas Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), <https://EconPapers.repec.org/RePEc:ecr:col041:6024>.

Fals Borda, O. (2015). Una sociología sentipensante para América Latina. CLACSO (Vol. 53). Bogotá:CLACSO/Siglo del Hombre Editores.<https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>

OCDE (2015), Frascati Manual 2015: Guidelines for Collecting and Reporting Data on Research and Experimental Development, The Measurement of Scientific, Technological and Innovation Activities. Publicado por acuerdo con la OCDE, París (Francia). DOI: <http://dx.doi.org/10.1787/9789264239012-en>